



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 38465/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **Sofía STECHINA**, DNI N° 37.331.484, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,
La documentación obrante a fs. 2-6,
El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.8,
El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

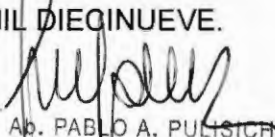
RESUELVE:

Art.1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **Sofía STECHINA**, DNI N° 37.331.484 por Art. 4° de la Resolución de este HCD N° 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 26 de agosto hasta el 24 de abril de 2020.-

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3°.- Protocolícese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISTICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

1/1

234